



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RM. 171/2017-2018

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 385/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV.ET. 46, MZ. A, Lote N° 21, con una superficie de 346,40 m<sup>2</sup> a favor de la señora Nancy Gonzales Calizaya.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Nancy Gonzales Calizaya, con Cédula de Identidad N° 5340483 SC, solicitando Adjudicación Definitiva del bien inmueble ubicado en la ET-46, Mz. A, Lote N° 21.

### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 019/98 que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación de los terrenos comprendidos en la zona Sur-Oeste E.T.46 del Barrio "Alina de Hoyos" con una superficie de 17.843,92 m<sup>2</sup>, por no haber cumplido una función social, en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas, áreas verdes y demás servicios públicos.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa Certificación del Departamento de Contabilidad N° 1366/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016 informando que revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Nancy Gonzales Calizaya; realizó el depósito para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud Oeste; UV. ET-46; Mz-A; L-21 bajo el siguiente detalle:

- Cuenta Fiscal N° 1000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el deposito N° 94104186 Bs. 14.057.- (Catorce mil Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos) de fecha 21/09/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 74/2017, de 10 de marzo, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Nancy Gonzales Calizaya con C.I. N° 5340483 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 346,40 m<sup>2</sup>, ubicado en la UV. ET. 46, Manzana A, Lote N° 21, Zona Sur-Oeste de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 019/98, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur Oeste, UV. E.T. 46, Mz. A, Lote N° 21, con una superficie según mensura de 346,40 m<sup>2</sup>, a favor de Nancy Gonzales Calizaya, con Cédula de Identidad N° 5340483 Santa Cruz.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa cruz de la Sierra 15 de diciembre de 2017

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.